RESOLUCION N° 1194/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA GARDEN S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS (AUTOMOVILES Y CAMIONETAS" LLLEVADA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Ciudad del Este, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución N° 1029/2010 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS (AUTOMOVILES Y CAMIONETAS) POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA"; y,

CONSIDERANDO: Que conforme disposiciones legales que rigen al respecto, fueron realizados los trámites previos establecidos para el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad al Decreto 12453/08, en el que se presenta como único oferente la firma GARDEN S.A.;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar la oferta, verificando en primer término el suministro de la documentación básica de carácter sustancial: 1) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar (art. 40° de la Ley 2051/2003. 2) Declaración Jurada Resolución 941/10. 3) Formulario de Oferta. 4) Formulario Lista de Precios 5) Garantía de Mantenimiento, como asimismo el de la documentación de carácter formal: 1) Planilla de Especificaciones Técnicas 2) Folletos, Catálogos e impresos. 3) Autorización de Fabricante. 4) Garantía de Buen Funcionamiento de los bienes ofertados. 5) Declaración Jurada de Existencia de Repuestos. 6) Copia de Facturas de Ventas. 6) Balance General y Estados Financieros 7) Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución. 8) Declaración Jurada de Existencia de Taller en Ciudad del Este, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del PBC;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida por el Procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA y que reuniera los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/2003, Decreto 21909/2003 y demás concordantes, recomienda disponer la adjudicación de la licitación a la firma GARDEN S.A. por ser la única oferta y resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma GARDEN S.A. la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/10 "ADQUISICION DE VEHICULOS (AUTOMOVILES Y CAMIONETAS" llevada a cabo por el procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, como sigue: **ÍTEM 1 – (G. 480.000.000)** Cuatrocientos ochenta millones de guaraníes. **ÍTEM 2 – (G. 230.000.000)** Doscientos treinta millones de guaraníes. **Monto Total (G. 710.000.000)** Setecientos diez millones de guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la provisión de los bienes.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario FRANCISCO GALVAN, Jefe de Transporte, para la tarea de fiscalización y recepción de los bienes, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que los mismos se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Resolución Nº 1194/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador